

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Metepec, Estado de México, a 29 de diciembre de 2023

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL  
P R E S E N T E .**

En relación al cumplimiento de la información y con fundamento en la Regla 12, Inciso VI, de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas y a la normatividad emitida por la CONAC respecto a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal que deben ser publicados en la página de este Organismo.

Por lo anterior y referente al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable, en específico al formato **D.3.7.- Intereses de la Deuda**, informo que aun cuando está normado en la Ley del Agua del Estado de México y Municipios vigente en su artículo No. 41 el que los organismos operadores puedan contratar directamente los créditos que requieran y responder de sus adeudos con los bienes del dominio privado que integren su patrimonio y con los ingresos que perciban. Asimismo en el Manual de Organización de este Organismo de Agua de Metepec publicado en gaceta municipal No. 08 de fecha 23 de enero de 2017, una de las funciones de la Dirección General es proponer al Consejo Directivo la contratación de créditos necesarios para cumplir con la prestación de servicios y la realización de obras, así como supervisar su aplicación; sin embargo durante el Cuarto Trimestre del ejercicio 2023 no ha sido necesaria la contratación de créditos para el desarrollo de las actividades de este Organismo, motivo por el cual no se han generado intereses por deuda contratada.

Derivado de lo antes expuesto, se informa que el formato de **Intereses de la Deuda** será presentado sin datos a efecto de dar cumplimiento a lo requerido.

**ATENTAMENTE**

  
**C. P. LUIS JAIR TOSKY MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



Archivo.